

QUILLOTA, 10 de Enero de 2022

EXENTO Nº: 276_/_

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 541_/_ VISTOS

1. EL D.F.L Nº 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican";
2. El Decreto Alcaldicio Nº 8392 de Fecha 13/11/2020 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2021;
3. La Orden de Trabajo Nº 1006 de fecha 26/04/2021, La Orden de Trabajo Nº 1123 de fecha 26/05/2021, La Orden de Trabajo Nº 1170 de fecha 18/06/2021 y La Orden de Trabajo Nº 1708 de fecha 15/09/2021 de **COLEGIO ARAUCO**;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1730 de Fecha 13/10/2021; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1732 de Fecha 13/10/2021; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1734 de Fecha 13/10/2021; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1736 de Fecha 13/10/2021
5. Certificado de Título de Educadora de Párvulos;
6. Ord 477 de fecha 17 de Noviembre de 2021 de Leslie Bernier Sanhueza, Jefa de gestión de personas DAEM, a Sr. Oscar Calderón Sánchez, Alcalde en que solicita regularizar contrataciones del año 2020 y primer semestre 2021 para que queden actualizadas sus cargas horarias y funciones específicas, de acuerdo al tipo de contrato y lo establecido en estatuto docente y código del trabajo;
7. La Resolución Nº 06 de Fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO

NOMBRE
RUT
FUNCIÓN
NIVEL DE ENSEÑANZA
NRO. DE HORAS
CALIDAD
PERIODO DE VIGENCIA

**REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:
PERLA ALEJANDRA ARROYO TORO
19.602.507-3**

EDUCADORA DE PÁRVULOS

BÁSICA

41 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES

REEMPLAZO

**15/04/2021 AL 26/08/2021 POR LICENCIA MATERNAL PRE Y
POSTNATAL DE MARIA JOSÉ ONETTO SILVA, RUT 16.287.484-
5**

EMPLEADOR
FONDO

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SUBVENCIÓN REGULAR**

SEGUNDO:

PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Ítem 02 "Personal a Reemplazo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valparaíso, 2- Secretaría Municipal, 3- Interesado (a), 4- Carpeta Personal, 5- Oficina Control, 6- Archivo DAEM.-

OCS/DMB/LSD/LBS/ccl/hhmm.-